



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 015-2018-CPP

Paita, 9 de febrero de 2018

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo Nº 03-2018 del 9 de febrero de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional Nº 27680, Nº 28607 y Nº 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en la Estación Pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo Nº 03-2018 del 9 de febrero de 2018, el Sr. Henry Isaías Cruz Ayala, Regidor Municipal, manifestó que el alumbrado público está en pésimas condiciones y solicitó se convoque una reunión con los funcionarios de ENOSA para que se trate el tema.

Que, luego de la sustentación del pedido por parte del señor regidor, se sometió a votación, siendo aprobado por Mayoría Calificada.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a las consideraciones expuestas y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: Aprobar el pedido efectuado por el Sr. Henry Isaías Cruz Ayala, Regidor Municipal; en consecuencia, recomendar que Alcaldía o Gerencia Municipal convoque a los Funcionarios de ENOSA para que se trate el problema del alumbrado público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reymundo Dioses Guzmán
ALCALDE



D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

